SOBRE EL TEATRO EN MALAGA. SIGLOS XVI, XVII Y XVIII

El teatro en España a partir del Siglo XVI

SEGÚN CONSTA en estudios realizados sobre la materia, en el siglo XVI el teatro español amplía su radio de acción, debido al creciente interés de los reyes y la nobleza, los cuales les abren las puertas de sus salones para hacer sus representaciones en ellos y, comienzan a organizarse, aunque de forma rudimentaria, los primeros "corrales" o lugares públicos de representación respecto a la tradicional dependencia de la Iglesia. Pero continúa cultivándose también, el teatro religioso como complemento obligado de las festividades litúrgicas.

A mediados del siglo XVI, comenzaron a existir en algunas ciudades españolas —Valencia, Sevilla, Málaga, Barcelona, Toledo—, lugares fijos de representaciones llamados "corrales". Las comedias se ofrecían generalmente en tablados improvisados o en lugares donde resultaba posible congregar a las gentes, como la plaza pública, las tabernas o los patios de posadas.

En Madrid surgieron los primeros teatros fijos en 1565 cuando fundaron, un grupo de madrileños, la Cofradía de la Sagrada Pasión para ejercer la caridad pública; al poco tiempo construyeron un hospital y al carecer de fondos para mantenerlo consiguieron del cardenal Espinosa, Presidente del Consejo de Castilla, autorización para disponer de un local donde se representaran comedias y destinar fondos para sostener dicho hospital. Otra cofradía, la de Nuestra Señora de la Soledad fundada en 1567, con idénticos fines, solicitó en 1574 los mismos beneficios que la anterior. Así surgieron los primeros teatros fijos; en Madrid el más famoso fue el "Corral de la Pacheca".

El teatro en Málaga a partir del siglo XVI

En Málaga se fundó el Hospital de Santa Catalina en 1488; éste estaba situado en una casa cercana al Mesón de Vélez, su patio era muy amplio y la Hermandad pidió permiso al Ayuntamiento para que sirviese de Corral de Comedias —según leemos en la obra *El teatro en Málaga* de Narciso Díaz de Escovar—.

Al quedar pequeño el patio, con el paso del tiempo, fue trasladado el hospital y el teatro cerca de la Catedral y el Muelle —donde se encuentra actualmente la calle de la Bolsa—; el hospital quedaba independiente de la casa de comedias y se entraba al teatro por una callejuela adyacente.

Bajo el reinado de Felipe II hubo varias prohibiciones: en 1596 la actuación de mujeres en la escena; cuando en 1597 murió doña Catalina, hermana del rey, éste mandó cerrar los teatros y por influencia de la Iglesia —en Málaga por mediación del arzobispo de Granada— el 2 de mayo de 1598, emitió una real cédula, ordenando que en adelante no se representasen comedias y la prohibición, contra la que clamaron inútilmente los hospitales, no se levantó hasta abril de 1599, bajo el reinado de Felipe III, pero con muchas limitaciones.

En el siglo XVII, en 1644 con la muerte de Isabel de Borbón y más tarde en 1646 con el fallecimiento del Príncipe Baltasar Carlos, Felipe IV, a pesar de ser un gran aficionado al teatro, decretó su abolición, que estuvo vigente hasta que en 1649 contrajo el rey nuevas nupcias con su sobrina Mariana de Austria.

A mediados de este siglo se edificó otro teatro puesto que aquel estaba muy deteriorado, su sede fue el otro lado del hospital, a espalda de la Iglesia.

En 1665 al morir Felipe IV, se volvió a suspender las representaciones por un corto espacio de tiempo.

Con ocasión de la epidemia de peste de 1678, se instaló en Málaga la orden de San Juan de Dios. Era entonces obispo Fray Alonso de Santo Tomás, de quien se decía era hijo de Felipe IV, y fue quien consiguió que estos frailes se asentasen en nuestra ciudad.

Por real cédula de 31 de diciembre de 1679, se instalaron en el hospital de Santa Catalina, orden que se hizo efectiva, según Enrique del Pino en su obra: *Tres siglos de teatro malagueño XVI-XVII-XVIII,* el 18 de enero de 1680, haciéndose cargo del hospital y del teatro, éstos lo reformaron y comenzó un período próspero para el corral de comedias.

Hasta aquí los antecedentes bibliográficos que hemos encontrado de interés.

Tres documentos inéditos

En el Archivo Municipal de Málaga, en su Colección de Originales, se encuentran tres documentos relativos a la prohibición y permisividad de comedias, los cuales vamos a describir a continuación: el primero de ellos, Volumen 33, folio 142, del año 1681 corresponde a una cédula real de Carlos II mediante la cual

> "manda se suspendan las comedias públicas y secretas, así en su Corte como en todas las demás ciudades y lugares del reyno, para por este medio y la recta administración de Justicia y evitar todos los pecados de escándalo público, poder aplacar la ira de su Divina Majestad y hallar consuelo y alivio en el contagio —peste— que padece esta ciudad."

El 13 de enero de 1693, a solicitud de los capitulares, se había logrado prohibir, otra vez, las representaciones.

De fecha 17 de octubre de 1714 es una cédula real del rey Felipe V que envió a todas las provincias permitiendo las representaciones no sólo en las ciudades sino en los pueblos; pero meses más tarde los enemigos declarados del teatro malagueño lograron que el Ayuntamiento enviase a S. M. un memorial, el 8 de enero de 1715, prohibiendo las comedias, —ya el 17 de diciembre de 1714 la ciudad había acordado se suspendiesen las representaciones—.

El siguiente documento inserto en el Vol. 45, folio 13, de fecha 23 de octubre de 1715, es una cédula real de Felipe V en la que

> "declara su real ánimo, se lleven a debido efecto los acuerdos hechos por esta Ilustre Ciudad, prohibiendo la representación de comedias en ella. Sigue un real despacho de 18 de julio de 1719, mandando al Corregidor y Ayuntamiento de esta ciudad, observaran los acuerdos hechos en su Ayuntamiento, prohibiendo el uso y representación de comedias, sin embargo de la pretensión hecha por el Prior y Convento de San Juan de Dios."

Como vemos esta prohibición duró hasta 1720; con la muerte del rey Luis I, el 31 de agosto de 1724 se volvieron a cerrar los teatros y no se pudo representar de nuevo hasta septiembre de 1725.

Volvió a prohibirse las representaciones, esta vez por petición del obispo de la ciudad, don Diego de Torres Villalobos en 1730.

El último documento que comentamos se encuentra en el Vol. 50, folio 53, del año 1737; es una cédula real de Felipe V de 9 de agosto en el cual:

> "relacionando las órdenes comunicadas a esta ciudad tanto en prohibir, como en ampliar, hubiese comedias en ellas; y últimamente despreciando la contradicción hecha por el caballero Procurador General a la solicitud

intentada por el convento de San Juan de Dios, en que solicitaba fuese admitido el uso y representación de comedias en la casa de teatro para ellas destinada, cuyo producto cedía a beneficio de los pobres para su mejor asistencia y curación, se le concede licencia para que sin embargo de lo por su parte expuesto, se pudiese representar en ella en los tiempos permitidos comedias censuradas, mandando a esta Justicia, que para su puntual cumplimiento diesen aquellas órdenes y providencias que tuviese por convenientes."

Sin embargo, pese a este permiso del rey, hubo otra vez que suspender las representaciones en 1741 con la epidemia que asoló a Málaga.

Finalmente, en 1745 se cerró definitivamente el corral de comedias. El teatro fue convertido en enfermerías, las cuales permanecieron en el citado solar hasta que se edificó un nuevo hospital en Martiricos.

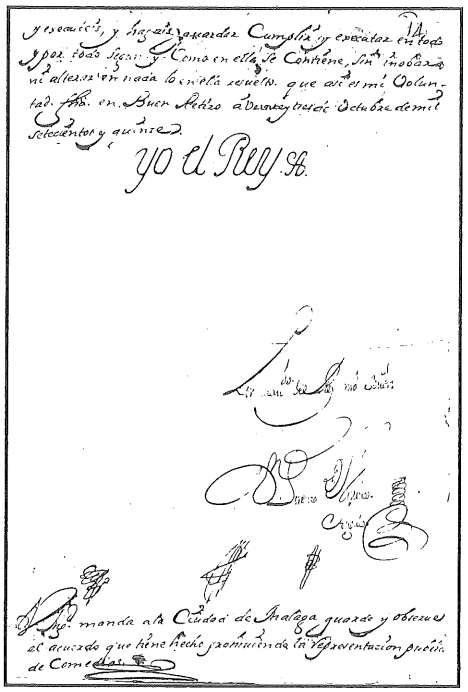
y executen, y hagan guardar, cumplir y executar en todo
y por todo segun y como en ella se contiene, sin embargo
ni alteracion en nada lo en ella suelto, que así es mi voluntad.
Fecha en Buen Retiro á veinte y tres de Octubre de mil
setecientos y quince.
Yo el Rey.
Se manda á la Ciudad de Malaga guarde y observe
el acuerdo que tiene hecho prohibiendo la representacion pública
de Comedias.

Vol. 45, fol. 14, 1715

Cédula real de Felipe V en la que *«S.M. manda a la Ciudad de Málaga guarde y observe el acuerdo que tiene hecho prohibiendo la representación pública de comedias.»*

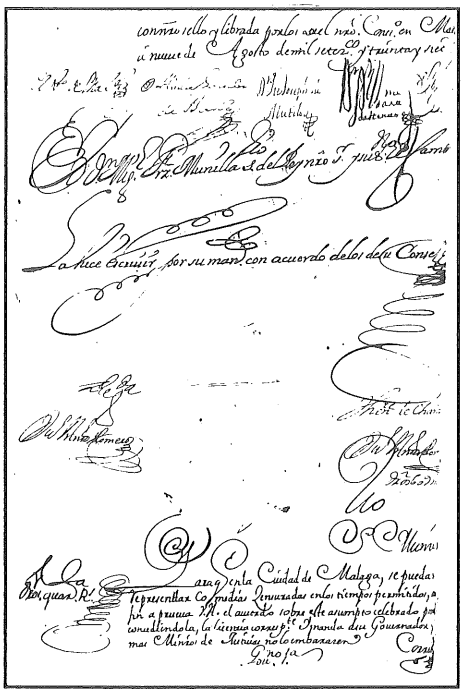

Vol. 50, fol. 60 vº, 1737

Cédula real de Felipe V *«para que en la Ciudad de Málaga se puedan representar comedias censuradas en los tiempos permitidos...»*

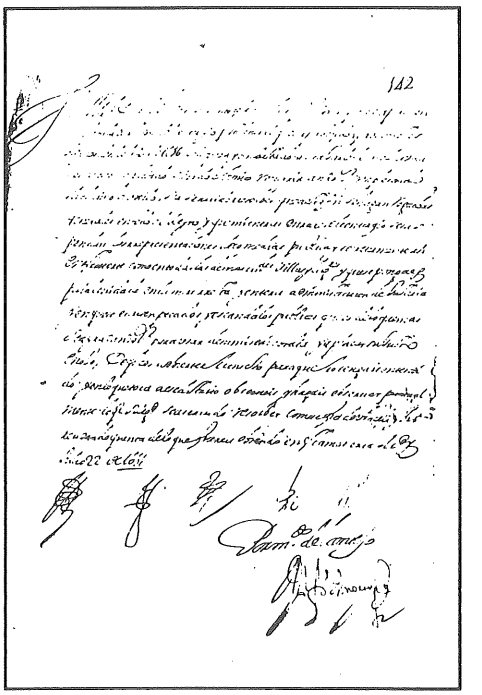

Vol. 33, Fol. 142, 1681

Cédula real de Carlos II *«prohibiendo la representación de comedias para evitar todos los pecados de escándalo público..., y hallar alivio en el contagio -peste- que padece esta ciudad.»*